

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7041** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 154/2015, NIG nº 48.04.2-15/004608, por auto de 23/2/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DE PRADA COLOR, S.L., con CIF B95063822, con domicilio en calle Esteban Pernet, n.º 8, Lonja 7º izq. - 48004 Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Aguilera Arco Atlántico, S.L., quien designa la economista Leire Lekue Epelde, D.N.I. 72399978A, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Ledesma, 10 bis, 3º, email: jilaguileda@euskalnet.net, que reúne los requisitos establecidos en el artículo 27.1 último inciso de la LC.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 23 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150008225-1